

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO



# ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

**Nivel Primario**

**Belgrano 269 – Centro - Córdoba**

[direccionprimario@huertocordoba.com.ar](mailto:direccionprimario@huertocordoba.com.ar)

# 2025

## **1- RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL**

El proceso de construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia, se inició a partir de la Resolución 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y consta de diferentes etapas en las cuales participaron todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En un primer momento se realizó la presentación de la Resolución 558 a todos los docentes de los Niveles Inicial y Primario, entregando como material de lectura, las normativas vigentes que sustentarán el proceso de elaboración de los AEC.

En el mes de marzo de 2016, en el espacio y tiempo de la Reunión de Personal mensual, reflexionamos sobre diferentes situaciones conflictivas que suceden al interior de la Institución y las acciones que se realizan para su solución. Revisamos los Valores que sustentan nuestro Ideario y PEI como documentos estructurantes de toda la tarea educativa de la Institución, y acordamos cuáles serán los Valores que sustentarán nuestros AEC. A partir de una mirada introspectiva de la Institución y de los que formamos parte de la misma, en base a los valores que proponemos, revisamos las Normas de Convivencia del Reglamento vigente y reelaboramos los enunciados de acuerdo a la propuesta ministerial.

Después de analizar algunas situaciones problemáticas dadas en las actividades, acordamos en qué Valores universales se sustentarán nuestros AEC, como respeto, justicia, responsabilidad, libertad, solidaridad, honestidad, confianza, amor.

El trabajo con las Familias se llevó a cabo a partir de una encuesta realizada en el mes de junio y que se les envió a todos los padres de los alumnos, invitándolos a participar en este proceso tan importante para todos como miembros integrantes de esta comunidad educativa; teniendo como resultado, solo un 50% de las familias que respondieron a este evento.

Se trabajó con los alumnos en el mes de agosto, desde los Espacios Curriculares de "Identidad y Convivencia" en el 1° Ciclo y de "Ciudadanía y Participación" en el 2° Ciclo. Cada docente planificó las actividades adecuadas para sus alumnos en torno a los Valores que deben estar presentes en los AEC, los derechos y obligaciones de cada uno, y las consecuencias de conductas no apropiadas en la relación con sus pares y demás personal de la Institución.

Consideramos sumamente positivo el trabajo realizado con las familias, los alumnos y con el personal docente, porque todos los que participaron, lo hicieron con un gran compromiso por la tarea realizada, a partir de asumir un rol protagonista en este espacio de revisión y elaboración de los AEC.

Como dificultades encontradas, podemos mencionar el hecho de que nos ha costado mucho posicionarnos en un lugar común al de todos en la elaboración y cumplimiento de las Normas; ya que se pensaba siempre en aquello que el "otro" debía cumplir o respetar y no siempre nos incluíamos en los enunciados.

En el año 2023 se trabajó en la modalidad taller en la reunión con las familias realizando análisis de casos y armando estrategias posibles de resolución innovadoras. Junto a los docentes se abordó desde la autoevaluación institucional anual. La revisión de los AEC se analizó en conjunto pensando cambios y continuidades y aplicaciones de estos acuerdos.

En el año 2024 en las jornadas institucionales de principio se puso en diálogo el PEI y los AEC. Se realizaron los ajustes necesarios para que el Proyecto Educativo Institucional esté en consonancia con estos nuevos modos de habitar la escuela. En contexto de la Escuela Posible y en el marco de la Formación Situada Córdoba 2024 se procedió a la revisión y rectificación de los AEC recuperando los repertorios, aportes recogidos en los años 2022, 2023 y 2024.

## **FUNDAMENTACIÓN**

La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia consiste en la revisión y renovación de la normativa vigente en la institución, mediante un proceso colectivo cuyo sentido es construir un marco normativo que oriente, regule y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa como condición imprescindible para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje, función específica de la escuela. Además, posibilita desnaturalizar ciertos modos de funcionamiento escolar y ponderar el lugar que tienen las condiciones institucionales en

la producción de determinadas situaciones más allá de las circunstancias individuales de los sujetos. Este enfoque relacional, impactará en el modo de abordar los problemas y en las soluciones que se propongan.

Este proceso permite analizar colectivamente la realidad institucional, debatir los distintos intereses y lógicas escolares, construir normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdadero límite, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares.

Procuramos la formación integral de las personas conscientes de sus derechos y obligaciones, promoviendo el desarrollo de todas sus dimensiones a través de una educación configurada en torno a los valores éticos y cristianos, los cuales desarrollamos en los distintos aspectos de la vida Institucional; ellos son: Respeto, Responsabilidad, Comunicación, Trabajo, Honestidad, Confianza.

La convivencia supone el ejercicio de la ciudadanía y la participación democrática en la escuela, garantizando de esta manera la educación como derecho y como generadora de oportunidades.

El marco legal propiciado por el Sistema Educativo Nacional y Provincial a través de sus Ministerios, encuadra y da pautas claras para construir los Acuerdos Escolares a través de: Ley Nacional 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, cuyos principios orientadores se enmarcan en lo estipulado por ley 23.849 —Convención sobre los Derechos del Niño—. Resolución del CFE 239/14 Anexo "Pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el nivel inicial y el nivel primario". Resolución del CFE 217/14 "Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas a la convivencia escolar". Resolución del CFE 93/09, que promueve el estatuto de Igualdad ante la ley y la Resolución 558/15, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia para el Nivel Inicial y Primario en el ámbito provincial; Teniendo siempre como Marco General las siguientes leyes: ley Nacional 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 9944, Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Provincial 9870.

## **2- NORMAS DE CONVIVENCIA**

Está conformado por los criterios, normas y acuerdos consensuados por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Tiene carácter propositivo, está sustentado en valores humanos y cristianos, propone conductas deseadas y conductas no admitidas, hace referencia a las instancias de prevención, mediación y resolución de conflictos escolares atendiendo a la diversidad; promueve el respeto mutuo privilegiando el diálogo con la participación de los estamentos promotores del aprendizaje y de la responsabilidad social compartida, conocidos por toda la comunidad. Las Normas aquí contenidas, incluyen a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Los miembros de esta Comunidad Educativa (Directivos, Docentes, Padres o Tutores, Estudiantes y todo el personal que se desempeña en diferentes tareas dentro de la Institución) conocemos, aceptamos y asumimos como propios los Objetivos Institucionales y el carácter Confesional del Establecimiento comprometiéndonos a respetar las enseñanzas de la Iglesia Católica y del Ideario Gianellino, adhiriendo con total responsabilidad al Proyecto Educativo Institucional y al presente Acuerdo Escolar de Convivencia, favoreciendo el desarrollo de un ambiente educativo propicio a través de actitudes positivas, el diálogo respetuoso y el respeto de los valores humanos, cristianos, democráticos en las diferentes actividades que se desarrollen dentro de la Institución Educativa.

Los Padres y Tutores, primeros y principales educadores de sus hijos, asumen la responsabilidad compartida en la educación de los niños, comprometiéndose a colaborar activamente en la enseñanza de los valores, la sana convivencia y el respeto hacia el prójimo.

### **RESPONSABILIDAD.**

- Promovemos la asistencia y puntualidad en todos los momentos y actividades escolares que se desarrollen; el cumplimiento de los horarios de inicio y finalización de la jornada, favoreciendo el Saludo y la Oración Comunitaria como crecimiento espiritual entre todos los miembros presentes de la Comunidad Educativa en un espacio de enseñanza y aprendizaje de valores sociales y cristianos, por lo que no se admitirán el incumplimiento de las responsabilidades inherentes a cada uno de los

miembros de la comunidad educativa en sus roles y funciones.

#### **RESPECTO.**

- Promovemos la formación ciudadana y el desarrollo de actitudes prosociales como el diálogo, la participación, la confianza, el respeto mutuo, la empatía, la comunicación asertiva, la resiliencia, el enriquecimiento mutuo a partir de la diversidad de sus miembros y el trabajo en equipo en las diferentes actividades; por lo que no se permitirán agresiones físicas ni verbales, comparaciones entre las personas, actitudes individualistas, discriminatorias o peyorativas hacia ninguno de los miembros de esta comunidad educativa.
- Promovemos el respeto por la diversidad y la dignidad humana, el compañerismo y la solidaridad, para mantener la paz, unidad y bienestar en el ámbito social e institucional; como así también, el cuidado y valoración de la salud integral de las personas para una autoestima positiva y respeto por sí mismo y por el otro, estimulando la convivencia pacífica, el cuidado del cuerpo, el aseo e higiene personal, del ambiente del aula y demás espacios institucionales. Por lo tanto, no se permitirán acciones que pongan en riesgo la salud y la seguridad propia y de ninguno de los miembros de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del establecimiento como en actividades que la institución proponga en otros espacios fuera de la misma.
- Promovemos el respeto y el cuidado de los bienes propios y ajenos, del espacio público y del patrimonio escolar, por lo que el daño a la infraestructura escolar, bienes del Colegio o de terceros, derivará en asumir los costos de reparación por uso inadecuado y/o roturas, sin perjuicio de la sanción pedagógica correspondiente. Así también, se prohíben ingresar a la Institución objetos personales y de valor, ya que el Colegio no se responsabilizará de las pérdidas o deterioros de los mismos.
- Promovemos la comunicación respetuosa entre todos los miembros de la comunidad, reconociendo al otro como persona y respetando los diferentes momentos de trabajo y recreación; por ello solo se permitirá el uso de dispositivos tecnológicos con fines pedagógicos, de manera de cuidar la privacidad de las personas y favorecer la comunicación interpersonal, dentro de la institución y en cualquier otra actividad que se realice fuera de la misma.

#### **HONESTIDAD.**

- Promovemos la honestidad y la confianza como valores fundamentales en la formación integral de la persona por ello no se admitirán adulteraciones de firmas de Directivos, Docentes, Padres o Tutores, pases, falsificaciones o uso de documentos falsificados de cualquier naturaleza.

### **3- ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS.**

#### **SANCIONES PEDAGÓGICAS**

En nuestra institución, entendemos que las sanciones pedagógicas son una parte integral del proceso educativo, fundamentales para el desarrollo de la conciencia ética y democrática. Establecen un equilibrio entre el colectivo que se rige por una norma y los individuos que la transgreden, fortaleciendo el encuadre normativo y la responsabilidad individual. Además, fomentan un aprendizaje cognitivo al vincular acciones con consecuencias, promoviendo la capacidad de anticipación y la toma de decisiones conscientes.

Atentos al propósito de educar integralmente a nuestros estudiantes desde los valores humanos y cristianos garantizamos *la neutralidad, el derecho de defensa y la búsqueda del diálogo educativo permanente*, en el tratamiento de las diversas problemáticas de disciplina y convivencia.

La sanción pedagógica tiene un significado reparatorio ante la falta a cualquiera de las Normas acordadas, este enfoque favorece la toma de conciencia del daño que provoca la transgresión, al posibilitar que se perciban los acontecimientos desde la perspectiva de los otros.

Incluir prácticas reparatorias en el AEC permite enriquecer las relaciones interpersonales y la formación en valores, asumir la responsabilidad que tienen las partes en conflicto, reparar los vínculos, fortalecer las habilidades socioemocionales de los involucrados y restituir la confianza en la comunidad. Las medidas reparatorias no son un acto mecánico, tienen que ver con un sentido de reconocimiento y una voluntad de enmendar el daño realizado, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por los demás.

Es clara la ventaja educativa que tiene el enfoque reparatorio porque permite responsabilizarse a cada

uno por sus actos y el desarrollo del autocontrol y la autonomía.

Como comunidad educativa, la primera respuesta a una falta será la reparación de la misma, de acuerdo a los siguientes criterios, que serán analizados de manera integral frente a las transgresiones a las normas:

### ***Proporcionalidad***

Un principio general de justicia pide que la sanción tenga relación con la transgresión. Aquí es necesario calificar las transgresiones como leves, moderadas y graves; siendo la sanción, proporcional a esta calificación.

A partir del reconocimiento de la falta se propone la reflexión del problema y un propósito de reparación de la misma para promover el crecimiento y el progreso como acción que plenifica a la persona y al grupo. Las sanciones aplicadas en ningún caso afectarán la regularidad y las calificaciones de los estudiantes:

**Falta leve:** Aquellas actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje pero que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

**Falta moderada:** Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psicológica propia o de otro miembro de la comunidad escolar y/o del bien común, así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de enseñanza y de aprendizaje. Se promoverán acciones reparadoras.

**Falta grave:** Actitudes y comportamientos que atenten gravemente contra la integridad física y/o psicológica propia o de terceros, como agresiones sostenidas en el tiempo o conductas tipificadas como delitos.

La suma de faltas leves no constituye necesariamente una falta grave como así tampoco la suma de faltas graves las convierte en gravísimas.

### ***Gradualidad***

La sanción se aplicará con procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción pedagógica. Todos los *sistemas de advertencias* son estrategias de gradualidad. Las acciones frente a las transgresiones se aplicarán de forma gradual y progresiva, priorizando el enfoque educativo y reparatorio.

Listado de posibles acciones educativas, a aplicar de forma progresiva:

- Diálogo y reflexión.
- Actividades de reflexión o recuperación pedagógica: acciones que permitan comprender el impacto de los actos.
- Acciones reparatorias materiales o simbólicas, destacando el valor educativo: actividades de reflexión o trabajo comunitario, recuperación de estudios, acuerdos de cambio de conducta.
- Actas de compromiso y contrato de cambios.
- Observaciones escritas.
- Reunión con los responsables.
- Cambio de grado y/o sección según rol y función.
- Notificación a las autoridades según corresponda.

### ***Contextualización.***

Entendemos que cada transgresión ocurre en un contexto particular. Por ello, la determinación de la acción a implementar se realizará siempre a partir de un análisis situacional exhaustivo que considere:

- El contexto específico y la trayectoria de los diversos actores institucionales.
- La perspectiva de los involucrados: se buscará comprender el punto de vista de todas las partes afectadas a través del diálogo y la escucha activa.

Este enfoque integral nos permite aplicar las medidas de manera personalizada y personalizante, con el fin de corregir el error, prevenir actitudes negativas propiciando un cambio de conducta que favorezca el desarrollo pleno de los valores humanos y cristianos.

#### 4- ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO DE LOS AEC

La producción y la formalización de estos Acuerdos Escolares de Convivencia constituyen el comienzo de un cambio tendiente a mejorar la convivencia dentro de la Comunidad Educativa. Cambiar las concepciones en torno a la cuestión de la convivencia constituirá una evolución progresiva y un desafío de cambio cultural y social de todos los miembros de la comunidad educativa.

Para dar a conocer el producto final de este proceso, se pondrán en marcha estrategias institucionales, fortaleciendo espacios existentes en la institución, con el fin de que todos los miembros de la comunidad educativa logren reconocer y hacer propios los acuerdos aquí expuestos.

Se detallan a continuación algunas estrategias de sostenimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia:

- Cada familia firma el Acuerdo de Prestación de Servicio Educativo en el momento de la matriculación donde hace referencia a la aceptación de los AEC.
- Socialización de Acuerdos Escolares de Convivencia en la primera Reunión de Padres y en el aula virtual al inicio de cada ciclo lectivo y por medio del Cuaderno de Seguimiento del alumno. También se publicarán en la página web del colegio.
- Lectura, análisis y reflexión de los Acuerdos de Convivencia y de los valores que los sustentan, desde distintos Espacios Curriculares como Identidad y Convivencia, Ciudadanía y Participación, Ciencias Sociales, Catequesis; con el acompañamiento de los docentes; como así también cada vez que sea necesario o ante una transgresión a las Normas acordadas.
- Motivación respecto al cumplimiento de normas a través de la comunicación oral durante la formación en el momento del inicio de la jornada escolar.
- Diálogo permanente con la familia a través del Cuaderno de Seguimiento para informar la falta en que incurre el estudiante y las decisiones de prevención, reparación o corrección de las mismas.
- Entrevista personal con la familia del alumno que haya incurrido en falta y firma de Acta de Compromiso con la misma y el estudiante.